



Derechos humanos e inclusión educativa: retos en la educación del siglo XXI

HUMAN RIGHTS AND EDUCATIONAL INCLUSION: CHALLENGES IN EDUCATION OF THE 21ST CENTURY

Mario Vidal Moruno, Ph.D¹.

mvidalmoruno11@gmail.com

Universidad Mayor de San Simón, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Cochabamba, Bolivia

1 Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia), Especialidad en Planificación y gestión académica, Maestría en Ciencias de la Educación por la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia) y Doctorado en Educación por la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Sucre, Bolivia, 2001). También es profesor de Programas de Posgrado a nivel regional en Latinoamérica. Realiza consultoría y asesoramiento en las áreas de Gestión Universitaria, Planificación Curricular, Gestión de Ciencia y Tecnología, Proyectos; Tesis Académicas de Postgrado (Maestría y Doctorado) y Cursos de Metodología de la Investigación Educativa. Miembro del Colegio Profesional de Ciencias de la Educación de Cochabamba-Bolivia. Actualmente, es postulante del Programa de Posdoctorado en “INVESTIGACIÓN CUALITATIVA” del Instituto Nacional de Investigación Científica Continua, Perú. Ejerce el cargo de Jefe Dpto. Pedagógico, en la Carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; UMSS. (Cochabamba – Bolivia).

Resumen

La educación, como sistema integrante de la sociedad y reflejo de ella, no puede permanecer ajena al cambio de escenario y está obligada a renovarse para dar respuesta a los desafíos que la sociedad del siglo XXI está experimentando. La investigación pretende realizar una mirada reflexiva y crítica en el afán de aportar al propósito de análisis de los Derechos humanos y la educación inclusiva, que requiere una investigación para su comprensión en el contexto de la gestión del conocimiento del siglo XXI. Además hace referencia a los procesos de la Investigación y docencia universitaria como ejes centrales para generar espacios de debate sobre la problemática de la necesidad de que la docencia se nutra de la investigación. Se realiza una breve historiación de los derechos humanos a partir de mediados del siglo XV, que se inician en el Renacimiento, recobrando la concepción griega del hombre como medida de todas las cosas, y la libertad de pensamiento y de acción se vuelve irrenunciable. Se destacan los eventos a nivel mundial, los cuales como las Declaraciones de Jomtien, Salamanca y el Marco de Acción de Dakar aportaron bases conceptuales innovadoras que dieron sustento a nuevas ideas promotoras de nuevas prácticas educativas. En resumen, se trata de elaborar un proyecto de construcción de un modelo de educación inclusiva; requiere partir de la realidad del entorno, tener claro hacia dónde se orienta la educación y valorar los procesos formativos, tomando en cuenta como principio básico la “educación para todos y para toda la vida”.

Palabras clave: Derechos humanos, Inclusión educativa, investigación educativa; Propuesta educativa.

Abstract

Education, as an integral system of society and reflection of it, can not remain alien to the change of scenery and is obliged to renew itself to respond to the challenges that the society of the 21st century is experiencing. The research aims to make a reflective and critical look in the eagerness to contribute to the purpose of human rights analysis and inclusive education, which requires research to be understood in the context of 21st century knowledge

management. It also refers to the processes of university research and teaching as central axes to generate spaces for debate on the problem of the need for teaching to be nurtured by research. A brief history of human rights is made from the mid-fifteenth century that begins in the Renaissance, recovering the Greek conception of man as a measure of all things, and freedom of thought and action becomes irrevocable. World-wide events are highlighted, such as the Declarations of Jomtien, Salamanca and the Dakar Framework for Action, providing innovative conceptual bases that supported new ideas promoting new educational practices. In short, it is about developing a project to build an inclusive education model, starting with the reality of the environment, being clear about where education is oriented and assessing the training processes, taking into account as a basic principle “education for all and forever”.

Keywords: Human rights, Educational inclusion, educational research; Educational proposal.

Introducción

Sin lugar a dudas, se vive en un mundo en permanente cambio, matizado por la duda y la incertidumbre que pone en constante interrogante la calidad del quehacer educativo. La educación, como sistema integrante de la sociedad y reflejo de ella, no puede permanecer ajena al cambio de escenario y está obligada a renovarse para dar respuesta a los desafíos que la sociedad del siglo XXI está experimentando.

Por otro lado, las demandas de la sociedad exigen una mayor preparación académica, más integral y humana para afrontar una realidad cada vez más compleja. Las instituciones formadoras experimentan grandes desafíos para responder a dicha complejidad y dar respuestas de calidad en la formación del docente reflexivo y respetuoso de la diversidad.

De esta manera, la formación del docente es uno de los retos que afronta la educación actual, por ser este uno de los artífices del proceso educativo. En la sociedad del siglo XXI, es tiempo oportuno para reflexionar con amplia perspectiva sobre el futuro que nos espera de la “Educación”, y que a la vez desafía a las instituciones de educación superior universitaria.

En el terreno docente, esta idea se traduce en la obligación universitaria de proporcionar una formación que permita procesos de adaptación permanente a las exigencias que imperan en el mundo del trabajo, concordante con los avances de la ciencia, la tecnología y el pensamiento crítico sobre la sociedad y la cultura. De esa manera, posiblemente el desafío que más englobe a nuestras universidades en el siglo XXI sea el de contribuir significativamente a construir una sociedad basada en el conocimiento, que afronte con eficacia y equidad los grandes problemas económicos, sociales, educativos, culturales y políticos.

En tales contextos, la presente propuesta de “Derechos Humanos e Inclusión Educativa: Retos en la educación del siglo XXI”, pretende constituirse en un referente teórico dónde se analizan el contexto y escenarios, además de tendencias y desafíos de la universidad, que permitan aterrizar a la comprensión de la investigación y docencia universitaria actual, y finalmente proponer líneas de acción para la construcción de una universidad Inclusiva como modelo y perfil de la universidad del siglo XXI.

Contextos y escenarios

Ciertamente abordar la temática de la universidad, sus desafíos y tendencias, conlleva una tarea compleja por su abordaje y más aún cuando se trata de generar una nueva propuesta académica desde la praxis y la teoría universitaria en contextos y escenarios de la globalización mundial como variable de análisis necesaria. Desde esa concepción, pretendemos construir una teoría para la construcción de la universidad del siglo XXI como respuesta a las exigencias y demandas de la sociedad de la gestión del conocimiento científico y más aun considerando que la universidad, en la sociedad, constituye en una agenda estratégica en el desarrollo social, científico, tecnológico y humano.

De esa manera se pretende realizar una mirada reflexiva y crítica con el afán de aportar al propósito señalado que, por su puesto, requiere mayor investigación para su comprensión e interpretación en el contexto de la complejidad de la sociedad del siglo XXI. Entonces, modelar una nueva visión de la educación superior constituye quizás la agenda más significativa para el desarrollo de un país, además de promover su desarrollo y fortalecer su identidad

nacional y autodeterminación, lo que se fundamenta en la contribución que esta puede hacer, plasmada en un proyecto de sociedad comprometido con el desarrollo humano sustentable.

El conocido investigador de la educación universitaria, Tunnermann (1996), decía que “un país no puede descuidar ni debilitar su educación superior pública, sin correr el riesgo de debilitar su propia inteligencia nacional y sus posibilidades de mantener e incrementar sus contactos con la comunidad científica e intelectual del mundo, ni disponer de las capacidades y conocimientos que necesita para hacerse cargo de modo independiente de su propio desarrollo”.

Las tendencias internacionales a finales de los años 80 e inicio de los 90 del pasado siglo se caracterizaron por una serie de procesos simultáneos y a veces contradictorios: democratización, mundialización, regionalización, polarización, marginación y fragmentación, los cuales inciden en el desarrollo de la educación superior y exigen respuestas rápidas y adecuadas (Bruner; 2003; Tedesco, 1999).

Para nuestro propósito nos basamos en el documento de “Política para el cambio y el desarrollo en la educación superior. Resumen ejecutivo” de la UNESCO –y el Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC) se definen las siguientes tendencias de la educación superior universitaria a escala mundial: expansión cuantitativa, restricciones financieras, y diversificación de las estructuras institucionales y los programas de estudio. Realizando la revisión documental, los desafíos de la educación superior universitaria son resumidos en los siguientes aspectos:

- Asegurar una educación de calidad y la pertinencia de la formación profesional.
- Reforzar el contenido interdisciplinario y pluridisciplinario de los programas.
- Mejorar los métodos didácticos y la inserción de la tecnología a la educación.
- Reforzar la integración entre la investigación y la docencia y la Interacción social.
- Mejora cualitativa de la planificación y la dirección estratégica de desarrollo institucional.

- Articular el pregrado y el postgrado.
- Rediseño de la planificación curricular con pertinencia y responsabilidad social.
- Mejora de la calidad de la formación profesional en base a las exigencias del mercado profesional.
- Articular la universidad con el mercado profesional y el desarrollo social.
- Planificar una universidad para el siglo XXI con un perfil diferente y un modelo con enfoque educativo pertinente.

La educación universitaria en la sociedad del siglo XXI, invita a asumir el reto del vertiginoso desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación; deberá enfatizar sobre la educación básica y general y priorizar los procesos de aprendizaje, de suerte que el futuro profesional esté dotado de las competencias profesionales y los recursos intelectuales como para seguir educándose por sí mismo, es decir un modelo de universidad innovadora, emprendedora e inclusiva. La inclusión es una filosofía de educación basada en la creencia de que *todas las personas tienen el derecho propio de tener una participación completa* en la sociedad. La inclusión implica la aceptación de las diferencias. Da lugar para la persona que, de otra manera, sería excluida de las experiencias educativas fundamentales para el desarrollo de todos los estudiantes.

La autoras Ávila y Esquivel (2009) señalan que la diversidad es una riqueza de vital importancia para el desarrollo de la sociedad y humanidad y no debe ser vista como un problema, sino como un valor que reconoce las diferencias y respeta la individualidad, desde la aceptación y el reconocimiento del otro. Las autoras destacan que la universidad debe enseñar a pensar, ejercitar el sentido común y la reflexión crítica para promover su imaginación creadora que sabe crear, gestionar y comunicar conocimientos científicos como contribución significativa para apoyar el desarrollo humano.

La UNESCO, comprometida con la idea de renovar la educación superior en el mundo, considera esencial que todos los sistemas de educación al determinar su propia misión tenga en mente esta nueva visión basada en los procesos de aprendizaje más en los que de enseñanza, para construir una “universidad proactiva”.

Según Tunnermann (1996), la clave del enfoque de la universidad de cara al siglo XXI está en la adopción de la “Educación permanente”. Se impone revalorizar este concepto, dice él, pues la idea de la educación como preparación para la vida está seguida por la idea de la “educación durante toda la vida”.

Coincide con esta idea Escotet (1998), quien argumenta que la gran transformación profesional exige un mayor nivel interdisciplinario y multidisciplinario de los contenidos, una revitalización de los conocimientos relacionados con las esferas éticas y estéticas y un cambio total de actitud en profesores y estudiantes.

Scott (2001) considera que para satisfacer las demandas de la “sociedad del saber o sociedad post-industrial” es fundamental que la educación superior universitaria tenga que adaptarse a un programa más vasto de “educación durante toda la vida...”. Dice la UNESCO (1996) que “el impacto del desarrollo tecnológico (...) es tal, que todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo industrial, tienen que utilizar normas y equipos mundialmente aceptados. Esto no solo se aplica al “hardware”, sino también a las estructuras organizativas y el factor humano.

De lo expuesto es posible responder estas preguntas: ¿A quién debe servir el proceso de transformación de la Educación Superior Universitaria? y ¿Cuál es el nuevo perfil y modelo de la universidad del Siglo XXI?

Derechos humanos: breve historia

Uno de los hitos históricos de la problemática de los Derechos Humanos proviene de la cultura Egipcia; corresponden al tercer milenio antes de Cristo, en el *Libro de los Muertos*, un difunto se presenta ante el tribunal de Osiris, con el objetivo de asegurarse la vida eterna. En el siglo XVII a.C., en Mesopotamia, encontramos otro hito: el *Código de Hammurabi*. Es el primero que regula la conocida Ley del Talión, estableciendo el principio de proporcionalidad de la venganza, es decir, la relación entre la agresión y la respuesta.

Más tarde, la cultura griega supuso un avance substancial, estableciendo el nacimiento de la democracia y un nuevo concepto de la dignidad humana, basado en el hombre libre, el ciudadano. Roma es otro de los grandes

referentes de la antigüedad. Su mayor mérito consistió en reunir los logros de las civilizaciones que la habían precedido (griega, egipcia, fenicio-cartaginesa) refundiéndolos y expandiéndolos por la cuenca mediterránea y Europa.

Al mismo tiempo, el pueblo judío, y en especial sus profetas, hacen relevantes declaraciones que exhortan a los poderosos a actuar con justicia, recogidas en los distintos libros del Antiguo Testamento. El texto más difundido del Antiguo Testamento es Los Diez Mandamientos, considerados por el cristianismo como el germen de las modernas declaraciones de derechos humanos.

En la India y la China surgen también grandes pensadores que contribuyen a la transformación de aquellas sociedades. Los más influyentes fueron Buda y Confucio. El primero cuestionó en sus enseñanzas el sistema de castas asociado al hinduismo, mientras que Confucio tuvo una influencia determinante en China.

En Europa la invasión de los pueblos germánicos y la descomposición del imperio romano dan lugar al nacimiento de distintos reinos. Surge una nueva organización social, el feudalismo, que llega a su culminación política durante los siglos XI y XII. El feudalismo se caracteriza por la división de la sociedad en tres estamentos desiguales, basados en el linaje (o nacimiento) y el privilegio (ley privada para cada estamento): La Iglesia, representante del poder divino en la tierra. A partir del siglo XII el renacimiento de las ciudades toma fuerza una nueva clase social: la burguesía. Sus miembros, al sentirse desvinculados de las sumisiones feudales, inician una larga lucha en pro de los derechos civiles. De esta época de transición es la Carta Magna (1215), favorable a los nobles y burgueses ingleses.

A mediados del siglo XV se inicia el Renacimiento en Italia. Inspirado en la antigüedad clásica, recobra la concepción griega del hombre como medida de todas las cosas, y la libertad de pensamiento y de acción se vuelve irrenunciable. En 1492 se produce el llamado descubrimiento de América. Causó abusos sobre los indígenas, los cuales acabaron propiciando una reflexión sobre los aspectos más inadmisibles de la colonización. Las Leyes de Indias y la misma Corona Española establecieron normas para proteger a la población indígena.

Durante el siglo XVII, en Inglaterra, se producen tres hechos importantes: La Petición de Derechos (1628), que protegía los derechos personales y patrimoniales; El Acta de Habeas Corpus (1679), que prohibía las detenciones sin orden judicial; La Declaración de Derechos (1689), que consagraba los derechos recogidos en los textos anteriores. El inglés John Locke (1632-1704), es una figura capital del siglo XVII, considerado el padre del liberalismo moderno, propuso que la soberanía emanaba del pueblo, que el Estado debía proteger los derechos de los ciudadanos y, anticipándose a Montesquieu, que el poder legislativo y el judicial habían de estar separados. Tuvo una gran influencia en la redacción de las grandes declaraciones de derechos humanos de finales del siglo XVIII.

Las primeras grandes declaraciones se produjeron en las colonias inglesas de Norteamérica, impulsadas por sus conflictos con la corona inglesa: En junio de 1776 se proclamó la Declaración de Derechos de Virginia y en julio la Declaración de Independencia de los Estados Unidos. La Declaración de Independencia, redactada por Thomas Jefferson, afirmaba lo siguiente²:

Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad.

Una década más tarde, de nuevo en Europa, en los tiempos agitados de la Revolución Francesa, en 1789 se proclama en París la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. A esta declaración, le siguió en 1793 una segunda más radical con la llegada de Robespierre y los Jacobinos al poder. Durante el siglo XVIII fueron fundamentales las ideas de Montesquieu y Rousseau. Montesquieu (1689-1755), criticó severamente los abusos de la Iglesia y del Estado.

El siglo XIX es un siglo de avances y retrocesos. En conjunto, es un siglo de lenta consolidación de los ideales proclamados en la Revolución Francesa. Es también el siglo de la Revolución Industrial, de las reivindicaciones

2 Véase <http://www.lhistoria.com/estados-unidos/declaracion-de-independencia-de-los-estados-unidos>

proletarias y de la conquista del reconocimiento del derecho de asociación. Aparecen además nuevas teorías sociales: el socialismo utópico, el socialismo científico (marxismo) y el anarquismo, las cuales tendrán, a principios del siglo siguiente, un gran protagonismo.

A la Primera Guerra Mundial siguió la creación de la Sociedad de Naciones, que aunque no fue capaz de evitar la Segunda Guerra Mundial, sí tuvo el mérito de ser el precedente de una organización supranacional de carácter vinculante. Otros logros de la Sociedad de Naciones fueron la creación del Tribunal Internacional de la Haya, la firma del “Convenio internacional para la supresión de la esclavitud” (firmado en 1926 y completado y ratificado por las Naciones Unidas en 1956) o la creación de la Organización Internacional del Trabajo.

A la Segunda Guerra Mundial siguió la creación de las Naciones Unidas. Los horrores de la guerra y los juicios de Núremberg y Tokio contra los altos responsables nazis y japoneses, acusados de crímenes de guerra y genocidios, mostraban la necesidad de regular de forma precisa el concepto de derechos humanos. Después de la Segunda Guerra Mundial en abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza. La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras. Los ideales de la organización se establecieron en el preámbulo al Acta Constitutiva que propusieron:

Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad. (NN.UU;1948)

Dicha Acta Constitutiva entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas. El resultado fue la aprobación, en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con el paso de los años, la Declaración Universal, que como tal no es de carácter vinculante, se ha ido completando con una serie de convenios, convenciones y pactos, estos sí vinculantes, que van desarrollando, y en algunos casos ampliando, los contenidos de la Declaración Universal.

Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt, defensora de los derechos humanos por derecho propio y delegada de Estados Unidos ante la ONU), la Comisión se dispuso a redactar el documento que se convirtió en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad. Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En su preámbulo y en el Artículo 1, la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos:

La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria que se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.(Ibid)

Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento. En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas.

Breve análisis histórico de los derechos humanos en Bolivia

Paralelamente a los hechos históricos mundiales presentados desde la perspectiva historicista de los países centrales, existen en el plano nacional innumerables hitos que deben ser estudiados al abordar la historia de los Derechos Humanos, puesto que los mismos reflejan la concepción local del tema y permiten construir una noción completa de los Derechos Humanos en Bolivia a partir de sus características.

La conquista de América del Sur por la corona española con el fin de apropiarse del oro y las riquezas encontradas, determinó que los colonizadores

sometieran a los pueblos indígenas que habitaban esta parte del mundo a innumerables formas de explotación. Una de ellas fue la mita (en quechua: *mit'a*, turno de trabajo) forma de trabajo obligatorio que debían realizar los indígenas de entre 18 y 50 años, cada cierto tiempo a favor de los españoles dedicados a la minería a cambio de un salario bajísimo y miserable de supervivencia.

De otro lado la “encomienda” consistía en la distribución de la población indígena en sus respectivos territorios de manera que los conquistadores los adoctrinaran y convirtieran al catolicismo, a cambio recibían de los indígenas productos y un tributo. En ese contexto surgen varios movimientos que buscan terminar con el abuso y la discriminación. Se cita a Tupaq Amaru II o José Gabriel Condorcanqui, descendiente directo por línea materna del Inca Tupaq Amaru (Quisbert y De Mesa, 2015).

Luego de seis meses de cerco a La Paz fue apresado y descuartizado, a él se le atribuye la frase “Yo muero, pero después de mí, miles se levantarán” (PFLI, 2006). Su esposa Bartolina Sisa y su hermana Gregoria Apaza lo acompañaron de cerca en la lucha. A partir de esta experiencia, quienes reivindicaban los derechos de los indígenas en Bolivia se dieron cuenta del rol que desempeñó la educación en el sometimiento y la discriminación.

Entre 1910 y 1930 se dieron diferentes sublevaciones de diversa envergadura, la mayoría de ellas en contra de hacendados, buscando sobre todo el acceso a la tierra, participación en los poderes públicos y la creación de escuelas en las comunidades. Con la revolución de 1952 y la participación del sector campesino en la lucha por las reivindicaciones sociales se lograron importantes avances, por ejemplo la Reforma Agraria que supuso la recuperación de la tierra e incorporación a la economía de sectores hasta ese momento inexistentes para el Estado.

Otro avance importante fue el voto universal incorporando a la condición de ciudadanía a grupos que no la poseían. Asimismo, el Código de la Educación estableció la universalización y obligatoriedad de la enseñanza, no obstante este Código no consideró el aspecto cultural generando una brecha hasta ahora insalvable entre instituciones educativas privadas y públicas. Posterior al periodo de la Revolución Nacional (1952-1960), se sucedieron una serie de golpes de Estado y gobiernos militares de facto, quienes en base

a la doctrina de seguridad nacional, y la Escuela de las Américas, iniciaron un periodo que duró hasta el año 1982.

Se habla de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, entidad que en varios momentos cruciales de la historia ha luchado por la vigencia de los Derechos Humanos (Octubre negro, dictaduras de Banzer y García Mesa), siendo sus miembros perseguidos, torturados (Caso de Julio Tumiri) y hasta asesinados (caso de Luis Espinal). El año 1982, Bolivia retorna a la democracia, con la ascensión al Gobierno de Hernán Siles Suazo, presidente hasta 1985, año en el que se ve forzado a renunciar debido a la crisis económica de los años 80, para dar inicio a la secuela de gobierno neoliberales iniciada por el Movimiento Nacionalista Revolucionario. La década de los 80 cierra con un movimiento obrero y minero debilitado debido a las reformas neoliberales, y con el surgimiento de un movimiento indígena, mismo que se consolida en 1990 con la denominada Marcha por el Territorio y la Dignidad.

El año 2000 con la conocida Guerra del Agua, conflicto social ocasionado a causa del alza excesiva de costos, la mala calidad del servicio y la deficiente extensión del sistema de saneamiento y agua potable, que provocó la determinación del agua como derecho humano, cuestión que quedó plasmada, años más tarde, en la Constitución. El gobierno, ante las mismas decidió militarizar la ciudad de La Paz y algunas regiones más del país, derivando esta situación en una escalada de violencia en contra de las personas que provocó las protestas, y el entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada tuvo que renunciar.

Tras la renuncia de Sánchez de Lozada, su Vicepresidente Carlos Mesa asumió la presidencia hasta el año 2005 cuando debió renunciar, debido a la inestabilidad social y económica del 2003. La demanda de la Asamblea Constituyente, en el momento era una bandera general de los movimientos, por lo que, cuando en las elecciones de ese año el Movimiento Al Socialismo (MAS) triunfó en las elecciones.

La Asamblea Constituyente inició sus sesiones el 6 de agosto de 2006, en Sucre, luego de un largo y difícil camino marcado por la conflictividad social cuyo resultado fue el nacimiento del Estado Plurinacional, contenido en una nueva Constitución Política del Estado. El 25 de enero de 2009 se realizó el Referéndum Constitucional convocado por el Congreso que dio

como resultado la aprobación del nuevo texto constitucional con un 61,43% de votos favorables. El 9 de febrero del mismo año el Presidente Evo Morales lo promulgó y en nuestros días está vigente.

Investigación y docencia universitaria: hacia una educación inclusiva

En la sociedad del siglo XXI de la gestión de la ciencia y el conocimiento, la Investigación educativa, la calidad y la pertinencia de la educación se ha convertido en un tema de discusión en los espacios educativos. Ante la compleja realidad educativa ya no es posible por parte de los docentes seguir pensando y actuando la tarea y la praxis educativa desde una perspectiva reducida caracterizada por la mecanización inconsciente, sino es importante repensar el rol de la educación universitaria.

Santos Guerra (1998) señala al respecto que el profesor universitario ha de ser un conocedor de la disciplina que desarrolla, un especialista en el campo del saber, permanentemente abierto a la investigación y a la actualización del conocimiento, pero ha de saber también, qué es lo que sucede en el aula, cómo aprenden los estudiantes, cómo se puede organizar para ello el espacio y el tiempo, qué estrategias didácticas pueden ser más oportunas en determinado contexto.

Entonces, el replanteamiento de los contenidos y objetivos educativos conjuntamente con la formación de los docentes será la base para enfrentar los retos sociales y económicos que exige la sociedad del siglo XXI. Según Martínez (2005, p. 98):

A las universidades y a los universitarios, en general, no nos hacen falta estímulos que nos orienten hacia el cambio, sino la voluntad de cambio y garantía de que éste contribuirá a la mejora. Esta falta de claridad sobre lo que significa “mejora” en el mundo universitario, genera prudencia ante los cambios en general y, especialmente, ante aquellos que no comportan claramente más ayudas o recursos al profesorado para su promoción profesional o de la investigación. Este es el caso de los cambios orientados a la mejora de la calidad de la docencia.

Al respecto Giroux (1997, p. 171) menciona que es necesario que los profesores ejerzan la responsabilidad de plantear cuestiones serias acerca de lo que enseñan, sobre la forma en que deben enseñarlo y sobre los objetivos que persiguen. Desde la corriente crítica, la investigación trata de develar creencias, valores y supuestos que subyacen en la práctica educativa.

De ahí la necesidad de plantear una relación dialéctica entre teoría y práctica mediante la reflexión crítica. De esta manera, el conocimiento se genera desde la praxis y en la praxis. La investigación se concibe como un método permanente de auto-reflexión. Finalmente como plantea el destacado profesional Jack Whitehead, profesor de la Facultad de Educación, Universidad de Bath de “que una teoría educativa viva de la práctica profesional puede ser construida a partir de preguntas del tipo ‘¿Cómo mejoro mi práctica?’”.

Es posible establecer algunas distinciones que permiten profundizar en la caracterización de la docencia universitaria:

- La docencia universitaria está enmarcada en condiciones institucionales materiales que operan desde el quehacer de los propios docentes.
- La docencia para el siglo XXI, también requiere procesos de formación en el manejo de instrumentos, metodologías y procesos de enseñanza mediante las NTIC, característica de la nueva visión de la postmodernidad.
- La docencia requiere un perfil de competencias tecnológicas, organizativas, comunicativas y pedagógicas (Vidal Moruno, 2013).

En este sentido, la docencia universitaria se representa como un espacio de acción en que son fundamentales las condiciones institucionales para su desarrollo. La necesidad de construir la docencia universitaria considerando al estudiante como un legítimo otro, estratégicamente posibilita la optimización de la calidad de la docencia desde los propios actores.

Según Bourdieu (2005) es preciso señalar que la construcción de un objeto de estudio no tiene independencia del sujeto que establece su construcción. Más aún, resulta muy apropiado para la aproximación metodológica de tal objeto, considerar el contexto social de producción, la historicidad a través de los diversos procesos socio-históricos.

Los marcos de referencia que le otorgan sentido a la docencia universitaria como una práctica social dicen de la relación con una serie de condiciones

institucionales, relativas al responsable de la docencia y aquéllas propias de una comunidad de actores educativos.

A pesar de ello, en nuestro ámbito aparecen pocas prácticas de la investigación de la docencia y sus implicaciones metodológicas, epistemológicas, sociológicas y psico-pedagógicas. Nos permitimos recomendar a los investigadores de la temática de la “Docencia Universitaria” proponer nuevas tendencias de la investigación:

- Docencia y los requerimientos sociales del Siglo XXI.
- Docencia y su relación con la Investigación científica y social.
- Docencia y su práctica de la Investigación en Aula.
- Docencia y sus status en la sociedad actual.
- Docencia y las teorías de la educación de carácter contemporánea.
- Docencia y los paradigmas de las NTIC en la educación actual.

En la sociedad del conocimiento, la educación se concibe como un proceso integral sin limitaciones temporales de edad, de nivel o de establecimiento educativo. El acceso a la formación y a la creación se desarrolla a lo largo de la vida, puesto que la sociedad de la información ofrece nuevos horizontes a la educación.

Educación y universidad inclusiva: líneas de acción futura

No cabe duda alguna que históricamente la educación ha sido un factor esencial y un pilar fundamental en el desarrollo humano, una herramienta poderosa en la construcción de las sociedades.

Como apunta la investigadora Castillo (2015) la consecuencia, en las distintas etapas que enmarcan el desarrollo de las sociedades se han realizado diversos esfuerzos para replantear el quehacer educativo, los cuales conducen al abordaje de una educación equitativa y de calidad, gestándose así, las bases de una emergente educación inclusiva desde una mirada prospectiva.

Desde ese reconocimiento implícito, los modelos y sistemas educativos han dependido de las concepciones ideológicas que sustentan el quehacer político de los distintos gobiernos, que se manifiestan en sus constituciones, como una forma de proteger otros derechos, tales como: una educación de

calidad, de salud, de libertad y como un medio de movilidad social (Venegas, 2006).

En estas instancias, la educación inclusiva tiene una gran diversidad y amplias aspiraciones y, aunque se reconoce que su abordaje presenta diversos matices en la forma de afrontarla, se le puede concretar como un conjunto de transformaciones educativas que apoyan y dan la bienvenida a la diversidad de toda la población estudiantil, y no sólo a los que presentan necesidades educativas (UNESCO, 2008).

La noción de inclusión no es algo propio del sistema educativo, más bien debería estar en armonía con la noción de una sociedad inclusiva que aprecia ese valor y en la que cada miembro tiene su lugar. La inclusión está impulsada y dirigida por valores y son nuestros valores y creencias los que modelan la política y la cultura que tenemos y que queremos (UNESCO, 2008).

Sin embargo es importante destacar que tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) como la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) hacen referencia a la igualdad de todos los hombres en cuanto a sus derechos sin distinciones de ningún tipo y el derecho de todos los niños de tener acceso a la educación.

Diferentes tratados a nivel internacional y regional fueron puntales y dieron marco a la posibilidad de una educación inclusiva. Las Declaraciones de Jomtien, Salamanca y el Marco de Acción de Dakar aportaron bases conceptuales innovadoras que dieron sustento a nuevas ideas promotoras de nuevas prácticas: la integración escolar en sus múltiples configuraciones:

- La Declaración Mundial sobre Educación Para Todos de Jomtien y su Marco de Acción proclamó la necesidad de proporcionar oportunidades básicas de aprendizaje a todos los seres humanos. Aprobados en la Conferencia Mundial de Educación para Todos.
- La Declaración y Marco de Acción de Salamanca se centró en el principio de la integración de las personas que presentan necesidades educativas especiales en “escuelas para todos”.
- El Marco de Acción de Dakar declaró la necesidad de una educación básica que incidiera favorablemente en la calidad de vida individual y en la transformación de la sociedad para todos en su condición de seres

humanos. Es a partir de las Declaraciones de Salamanca y Dakar que se enuncia con más fuerza la idea de que el sistema educativo es el que debe transformarse para atender a todos, y no el alumno el que debe adecuarse a la escuela. Se sientan así las bases para la educación inclusiva.

- La Declaración de Incheon muestra claramente el impacto de la participación de la sociedad civil a lo largo del tiempo, tanto en los dos años de negociaciones previas al Foro Mundial por la Educación de Incheon, como a lo largo de los 15 años que han pasado desde el Foro Mundial por la Educación de Dakar, en abril de 2000.

En 2007 se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención es una norma universal y se constituye como tratado de derechos humanos; tiene como objetivo asegurar que se garanticen los derechos de todas las personas con discapacidad. El autor Casanovas (2011) se señala a que es precisamente por los tiempos de cambios acelerados que se viven en estos momentos, varía día a día la composición de nuestra sociedad y, además, optamos decididamente por un modelo educativo más exigente esperando mejores resultados para la convivencia social.

Según el autor Forteza (2010) la opción por una educación inclusiva, por una educación de calidad para todos, demanda una docencia implicada, comprometida, competente, con herramientas que le permitan que todo el alumnado del aula sea capaz de aprender al máximo independientemente de las características que presente; en suma, un profesorado capacitado para gestionar el éxito en las aulas.

La educación inclusiva no corresponde a un nuevo enfoque. Aun así las recientes publicaciones la presentan como una nueva vía del hacer educativo, cuando en realidad su naturaleza diferente consiste en ser una forma de reorientar una dirección ya tomada, cuyo propósito es lograr que la educación, verdaderamente, represente a todo el estudiantado, sin exclusiones.

Marchesi (2010) refiere que en ella se encuentra el impulso hacia una sociedad más justa y más libre. Entre todos, en este tiempo de esperanzas renovadas, con el esfuerzo colectivo y una pasión sin límites podremos hacer realidad los sueños que hoy aquí y para siempre nos mantendrán unidos. Dicha exigencia requiere, de los procesos de formación docente y actualización de

los agentes participantes en la tarea educativa, de la reflexión constante, a partir de los entornos educativos y de la realidad (Marchesi, 2010)

A su vez, Forteza (2010) considera que aprender de los demás, compartiendo conocimientos, competencias, reflexiones, creencias para una educación de calidad, una educación accesible para todos, se sitúa en otro lugar, en aquel en el que es posible avanzar hacia una educación más inclusiva.

Un profesional de la educación llamado docente, “se dedica profesionalmente a educar a otros, quien ayuda a los demás en su promoción humana, quien contribuye a que el alumno despliegue al máximo sus posibilidades, participe activa y responsablemente en la vida social y se integre en el desarrollo de la cultura” (Marín, 1980, p. 32). Se considera la existencia de algunos principios básicos que se constituyen en las bases que sirven de sustento en la formación docente, desde la perspectiva de la educación inclusiva, ya se propone trabajar los siguientes principios básicos:

- Transformación social y cultural.
- Participación social en el centro educativo.
- Espacios de comunicación dialógica, diálogo intercultural.
- Emancipación crítica, autonomía personal.
- Docente investigador y comprometido con el encargo social.

De igual manera, Carro (2002) aporta otros principios en la formación del docente los cuales contribuyen a fomentar un perfil de profesional flexible, reflexivo, comprometido y motivado con su práctica, capacitado para tomar decisiones, basadas en un conocimiento profesional elaborado a partir del diálogo permanente entre teoría y práctica.

En consecuencia, la formación docente debe orientarse hacia un profesional creativo con conocimientos claros sobre lo que debe enseñar, cómo debe hacerlo y cuándo, por lo que se requiere que éste adquiera competencias en el manejo de estrategias de enseñanza y aprendizaje, manejo de la evaluación y comprensión del trabajo áulico a nivel individual y grupal (Gonzaga, 2005).

Arnaiz (2003) rescata la idea de que educar al docente a partir de la educación inclusiva implica ejercer los principios de igualdad, desarrollo de estrategias personalizadas, promover la educación democrática, donde estén

presentes los valores de la equidad, la solidaridad, la tolerancia, la cooperación y la convivencia, así como de un currículo amplio, facilitando con ello el abordaje de la diversidad.

En ese sentido, asumir la formación docente, desde y por la educación inclusiva, es un desafío permanente, con el propósito de ir estudiando la puesta en marcha del currículo y del modelo de formación que se quiere.

Ideas fuerza para delinear acciones

La educación, como sistema integrante de la sociedad y reflejo de ella, no puede permanecer ajena al cambio de escenario y está obligada a renovarse para dar respuesta a los desafíos que la sociedad del siglo XXI está experimentando. A manera de ideas fuerza y líneas de acción presentamos las siguientes:

- La *formación del docente es uno de los retos* que afronta la educación actual, por ser este uno de los artífices del proceso educativo. En su proceso formativo el docente debe estar preparado en los ámbitos pedagógicos, psicológicos e ideológicos para atender la diversidad, construir diferentes escenarios de aprendizaje y garantizar una educación con componentes de educación inclusiva y de calidad.
- El proyecto de construcción de un *modelo de educación inclusiva* requiere partir de la realidad del entorno, tener claro hacia dónde se orienta la educación, implementar ambientes adecuados y valorar los procesos formativos.
- Existe la necesidad de analizar las *estructuras organizacionales* para fortalecer lo positivo de la práctica educativa en la formación profesional; optimizando la capacidad instalada hacia una educación inclusiva.
- Es necesario *articular teoría y práctica* a través de la reflexión de las teorías que se aplican y de la confrontación de posiciones ideológicas examinando lo que podría hacer con su posición ideológica.
- Avanzar hacia la consolidación de una educación inclusiva, se requiere propiciar espacios reflexivos que amplíen la percepción de lo que *significa educar, en y para, la diversidad* en el contexto actual.

Finalmente, la educación inclusiva como componente indiscutible de un sistema educativo se constituye en una herramienta necesaria para atender la diversidad, como principio básico para lograr oportunidad e igualdad para todos, es decir, una educación de calidad y pertinencia social, justa y diversa desde una concepción de educación democrática.

Algunas conclusiones

Entre las conclusiones más importantes citamos:

- En la sociedad del siglo XXI la educación se constituye en el eje central para contribuir al desarrollo humano, social y científico.
- La inclusión educativa requiere un compromiso institucional para contribuir al desarrollo humano y crear las condiciones de una transformación social hacia una cultura de paz y equidad social.
- La Educación de los Derechos Humanos es un enfoque holístico que permite al ser humano ser parte activo de un proyecto de educación para todos y para toda la vida, para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.
- Los Derechos Humanos y la Inclusión educativa se constituyen en ejes transversales para cualquier proyecto de transformación universitaria por su trascendencia y relevancia humana.

Referencias

- Arnaiz, P. (2003). *Educación Inclusiva: una escuela para todos*. Málaga: Editorial Aljibe.
- Ávila, A.; Esquivel, V.; (2009). *Educación inclusiva en nuestras aulas*. Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos de Educación Básica, n. 37. 1ª. Ed. San José, C.R. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
- Bourdieu, P. (2005). *Capital Cultural, Escuela y Espacio Social*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Blanco, R. (2000). *La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones del currículo*. En César Coll (comp.), *Desarrollo psicológico y educación*, vol. 3, *Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*, pp. 411-438, Madrid: Editorial Alianza.
- Brovetto, J. (1998). *La educación superior: responsabilidad de todos*. En: *La educación superior* Attali Jacque. Mañana una élite mundial. *El Correo de la UNESCO* 1998 (Sept): 37.
- Carro, L. (2002). *Inclusión: formación del profesorado*. Recuperado de http://www.luiscarro.es/inclusion/Formacion_Profesorado/profesorado.htm
- Casanova, M. A. (2011). *Educación inclusiva: un modelo de futuro*. Madrid: Wolters Kluwer.
- Castillo, C. (2015). La Educación inclusiva y líneas prospectivas de la Formación Docente: Visión de futuro. *Revista Actualidades investigativas en educación*, Vol 15.; N° 2. Costa Rica.
- Echeíta, G. (2006) *Educación para la inclusión. Educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.
- Escotet, M. A. (1998). La educación superior en entredicho. *El Correo de la UNESCO*. Pp. 24-27.
- Escotet, M. A. (1993). *Tendencias, Misiones y Políticas de la Universidad*. Edit. UCA. (Universidad Centro Americana), Nicaragua, Pág. 13.
- Forteza, D. (2010). *La formación del profesorado en y para la educación inclusiva desde la perspectiva de la convergencia europea*. Recuperado de <http://www.centrodocumentaciondown.com/uploads>
- Giroux, H. (2005). *Pedagogía y política de la Esperanza*. Barcelona: Ed. Popular.
- Giroux, H. (1997). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona: Paidós/ M.E.C.
- Gonzaga, W. (2005). Las Estrategias Didácticas en la Formación de Docentes de Educación Primaria. *Actualidades Investigativas en Educación*, N° 5: <http://dx.doi.org/10.15517/aie>
- González, F. (2008). Escuelas inclusivas: una esperanza para el mundo actual. Documento incluido en el sitio *Movimiento de inclusión en educación*. Recuperado de <https://florgonzalez.wordpress.com/>
- Marin, R. (1990) *Los principios de la Educación Contemporánea*, Madrid: Rialp, 1990.
- Marcuzzo, O. (1996). El compromiso social de la educación superior. En: *La educación superior como responsabilidad de todos*. Ed. José Wainer. CRESALC/UNESCO, pp. 33-35.

- Marchesi, A.; Hernández, L. (2009). *Guía para la reflexión y valoración de prácticas inclusivas*. <http://www.oci.es/inclusivamapfre/Guia.pdf>
- Martínez, M. (2005) Implicaciones para la docencia derivadas del proceso de convergencia en el EEES. En M. Valcárcel (Ed.), *Diseño y validación de actividades de formación para profesores...*, op.cit., (98-117).
- Mayor, F. (2007) Entrevista. *El mundo.es*; España.
- Programa de Fortalecimiento de Liderazgos Indígenas (2006). *Historia del Movimiento Indígena en Bolivia*. Cochabamba: UMSS.
- Quisbert, T.; De Mesa, C. (2015) *Historia de Bolivia*. La Paz: Edic. Bruno.
- Santos Guerra, M. A. (1993) *La evaluación, un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Archidona: Ed. Aljibe.
- Santos Guerra, M.A. (1998) *Evaluar es comprender*. Buenos Aires: Ed. Magisterio del Río de la Plata.
- Tunnermann, B. C. (1996). *La educación superior en el umbral del siglo XXI*. UNESCO: Ediciones GRESAL.
- UNESCO (1996). Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior. Resumen ejecutivo. En: *La educación superior como responsabilidad de todos*. Ed. José Wainer. CRESALC/ UNESCO, pp. 9-13.
- UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales*. Salamanca: Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Celebrada en Salamanca, España.
- UNESCO (2008). *La Educación inclusiva: El camino hacia el futuro*. Ginebra: UNESCO. Recuperado de <http://www.ibe.unesco.org/fileadmin>
- Venegas, M. E. (2006). *La Tercerización de la Formación Inicial Docente para la Educación Primaria en los Países Centroamericanos y República Dominicana*. San José: IDER.
- Vidal Moruno, M. (2013) *Planificación Curricular: Enfoque basado en Competencias profesionales*. Cochabamba: Edit. "JV".
- Vidal Moruno, M. (2010). *Educación Superior: Visión para el Siglo XXI*. Cochabamba: Edit. Centauro.
- Vidal Moruno, M. (2017). *Investigación y Metodología. Teoría, procesos y paradigmas*. Cochabamba: Edit. "JV".
- Whitehead, J. (2017) *Living Theory Research As A Way Of Life*. Bath; Brown Dog Books